



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/52/L.12  
30 de octubre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 97 b) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:  
APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN EN FAVOR DE LOS PAÍSES  
MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO DE 1990

República Unida de Tanzania\*: proyecto de resolución

Aplicación del Programa de Acción en favor de los países  
menos adelantados para el decenio de 1990

La Asamblea General,

Recordando su resolución 45/206, de 21 de diciembre de 1990, en la que hizo suyo el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, y su resolución 48/171, de 21 de diciembre de 1993, en la que decidió convocar una reunión intergubernamental de alto nivel para realizar un examen mundial de mitad de período,

Recordando asimismo su resolución 50/103, de 20 de diciembre de 1995, en la que recordó que a finales del decenio se realizarían un examen y evaluación mundiales de la aplicación del Programa de Acción, de conformidad con el párrafo 140 del Programa de Acción y el inciso c) del párrafo 7 de su resolución 45/206,

Tomando nota del informe sobre los países menos adelantados correspondientes a 1997, preparado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo<sup>1</sup>, y del informe del Secretario General sobre la

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.II.D.6.

aplicación del Programa de Acción<sup>2</sup>, en el que se destacan las principales dificultades de desarrollo que siguen enfrentando los países menos adelantados,

Tomando nota asimismo con reconocimiento de las reformas de política intensivas y de amplio alcance emprendidas por los países menos adelantados, que se han aplicado en condiciones muy difíciles y con considerable costo y penurias para la sociedad,

Expresando grave preocupación por el hecho de que los países menos adelantados en su conjunto siguen estando marginados en el proceso de mundialización y liberalización y no han podido alcanzar mucho de los objetivos del Programa de Acción,

Tomando nota con grave preocupación de la tendencia negativa en la corriente de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, de la persistencia de la seria carga de la deuda, la disminución de la participación de los países adelantados en el comercio internacional y la marginación en las corrientes mundiales de inversión,

Tomando nota de los resultados del 44º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo en lo que respecta al examen anual de los progresos en la aplicación del Programa de Acción, incluidas sus conclusiones acordadas y su recomendación a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones acerca de la convocación de una tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados y su proceso preparatorio,

1. Decide:

a) Convocar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en un alto nivel para el año 2000. El mandato de la Conferencia será el siguiente:

- i) Evaluar los resultados del Programa de Acción durante el decenio 1990 en el plano nacional;
- ii) Examinar la aplicación de las medidas internacionales de apoyo, en particular en las esferas de la asistencia oficial para el desarrollo, la deuda, la inversión y el comercio;
- iii) Examinar la formulación y adopción de políticas y medidas nacionales e internacionales apropiadas para el desarrollo sostenible de los países menos adelantados y su integración progresiva en la economía mundial;

b) Convocar un comité preparatorio intergubernamental a principios del año 2000 para preparar la Conferencia. Esa reunión estaría precedida por tres reuniones preparatorias de expertos, dos en África, una de las cuales incluiría las américas, y una en Asia y el Pacífico;

---

<sup>2</sup> A/52/279.

2. Decide asimismo que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sea el centro de coordinación para los preparativos de la Conferencia;

3. Hace un llamamiento a todos los gobiernos y a las instituciones intergubernamentales y multilaterales para que adopten medidas apropiadas a fin de velar por que se realicen preparativos adecuados para la Conferencia y para que participen eficazmente en las reuniones preparatorias mencionadas;

4. Pide a todos los órganos, organizaciones y organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales y otras instituciones internacionales y multilaterales pertinentes, que realicen, dentro de sus respectivas esferas de competencia, contribuciones y propuestas sustantivas para la adopción de medidas futuras como aportaciones al proceso preparatorio de la Conferencia;

5. Alienta a las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil y al sector privado a contribuir al proceso preparatorio de la Conferencia;

6. Pide al Secretario General que vele por que el seguimiento permanente y coordinado de las recientes conferencias mundiales importantes contribuya eficazmente a los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, teniendo en cuenta las medidas recomendadas en favor de los países menos adelantados en las conclusiones de esas conferencias;

7. Pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que incluya en los futuros números del informe anual sobre los países menos adelantados contribuciones sustantivas a la Conferencia y su proceso preparatorio;

8. Pide al Secretario General que garantice la movilización de los recursos necesarios para la participación de por lo menos dos representantes de cada uno de los países menos adelantados, tanto en las reuniones del comité preparatorio como en la propia Conferencia, y que le informe al respecto en su quincuagésimo tercer período de sesiones;

9. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones un tema titulado "Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados";

10. Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre el estado de preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

-----